



# RESOLUCION R-Nº 1231-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 09 AGO 2023

Expte. Nº 17.662/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 20 por el Prof. Sergio Antonio QUINTANA VILLACORTA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de honorarios a favor del Prof. Gustavo RAMOS, con motivo del dictado del "Taller de Inglés", desarrollado en el CEUNSa - San Carlos creado mediante Resolución R-Nº 1769-2022.

QUE el taller se dictó durante los meses de noviembre y diciembre del año 2022.

QUE a tal efecto adjunta Factura C - Nº 00000065 perteneciente al mencionado docente por el importe de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

QUE la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA solicitó el pago informando la imputación presupuestaria.

QUE se cuenta con la intervención y autorización de la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA de esta Universidad.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD procedió a la liquidación y registro en las respectivas cuentas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 5146/2022 (fs. 25).

QUE el pago se efectuó a través de TESORERÍA GENERAL.

QUE el Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén CORREA, solicita la resolución de aprobación de gastos.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución del gasto realizado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), por el pago de honorarios efectuado a favor del Prof. Gustavo RAMOS, por el dictado del "Taller de Inglés" llevado a cabo en el Centro de Extensión Universitaria (CEUNSa) - San Carlos, durante los meses de noviembre y diciembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2022:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA